

C.I.F.: G-30.506.711

Circular 14/24
RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN 2024 A ESCUELAS

Habiendo finalizado el plazo para la solicitud y reclamación de la subvención, los resultados con respecto a las solicitudes recibidas son los siguientes:

ESCUELA	Part. Regional	Part. Nacional		Concentr.	Licencias	PUNTOS	SUBV. FIJA	SUBV PORCENT	TOTAL
	x 1 punto	x 2 puntos		x 15 puntos	x 1 punto				
	cada una	Nº	Puntos	cada una	cada una				
CT Murcia	464	35	70	30	72	1056	150,00	491,72	641,72
CT Arabí Yecla	362	38	76	30	66	954	150,00	444,23	594,23
Guerrita	258	27	54	30	29	791	150,00	368,33	518,33
CT Lorca	267	16	32	30	41	790	150,00	367,86	517,86
Koryo Torre Pacheco	234	6	12	30	37	733	150,00	341,32	491,32
CD Santa Ana	166	6	12	15	53	456	150,00	212,34	362,34
Tri Águilas	163	4	8	15	18	414	150,00	192,78	342,78
CD Táder Molina	106		0	15	28	359	150,00	167,17	317,17
AD Cehegín	114	4	8		16	138	150,00	64,26	214,26
						5691			4000,00

Por lo tanto, se establece de plazo hasta el 17 de diciembre a las 23.59h para que nos mandéis al correo electrónico ftrm@trimurcia.org :

- Facturas justificativas por importe igual o superior al de la subvención (sin este requisito no podríamos proceder al pago, ya que es una exigencia de la Dirección General de Deportes)
- Justificante completado para el pago de la subvención

Las escuelas que no manden toda la documentación requerida dentro del plazo indicado perderán el derecho al cobro de la subvención